



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-16683622- -APN-ANMAT#MS

VISTO el Expediente N° EX-2024-16683622- -APN-ANMAT#MS y,

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos solicitando la baja de las Disposiciones ANMAT N° DI-2023-11416-APN-ANMAT#MS, DI-2023- 11417-APN-ANMAT#MS, DI-2023-11456-APN-ANMAT#MS, DI-2023-11459-APN-ANMAT#MS y DI-2023- 11460-APN-ANMAT#MS.

Que al momento de la publicación de dichas Disposiciones en el Boletín Oficial, el firmante había presentado su renuncia como Administrador Nacional.

Que la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjense sin efecto, en todas sus partes y alcances a las Disposiciones ANMAT N° DI-2023-11416-APN-ANMAT#MS, DI-2023- 11417-APN-ANMAT#MS, DI-2023-11456-APN-ANMAT#MS, DI-2023-11459-APN-ANMAT#MS y DI-2023-11460-APN-ANMAT#MS por los argumentos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2024-16683622- -APN-ANMAT#MS

